

Mediante la profundización en los derechos de las personas consumidoras, hacia la normalización del cannabis: génesis de un Manifiesto

Autores: Xabier Arana e Iñaki Markez

INTRODUCCIÓN

Desde hace más de diez años, una serie de personas venimos reuniéndonos en la sede del Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati (Gipuzkoa) para reflexionar sobre diversas cuestiones relacionadas con el fenómeno social de las drogas. Fruto de las ponencias y debates llevados a cabo en los cinco *workshop*, son cuatro libros –Normas y Culturas en la construcción de la «Cuestión droga» (Hacer 1996), *Los agentes sociales ante las drogas* (Dykinson 1998), *Drogas: cambios sociales y legales ante el tercer milenio* (Dykinson 2000), *Globalización y drogas: Políticas sobre drogas, derechos humanos y reducción de riesgos* (Dykinson 2003)- y un quinto que está en camino: Cannabis: legislación, salud y educación.

Este tipo de encuentros se caracterizan por la congregación de varias decenas de personas con formación profesional muy diversa (jurídica, sociológica, sanitaria, educativa, antropológica, económica, política,...), provenientes de diversos lugares del mundo (Estado español, Estado francés, Alemania, Italia, Holanda, Bélgica, Gran Bretaña, Noruega, Canadá, Estados Unidos, Venezuela, Brasil, México...) y con amplia experiencia relacionada con el fenómeno social de las drogas. Una confortable sala del IISJO, es el foro don-

de se exponen las ponencias y se materializan ricos e intensos debates sobre las cuestiones tratadas, siempre en un clima de igualdad y respeto entre las personas participantes.

I. EL WORKSHOP SOBRE EL CANNABIS

Hace algo más de dos años, al proponer la realización de un *workshop* sobre el cannabis (respuestas sociales, jurídicas y legislativas) decíamos:

Los usos terapéuticos del cannabis han quedado eclipsados por la beligerancia contra el consumo lúdico, a pesar de que se trate de polémicas muy diferentes las relativas a la prescripción médica o al uso recreativo. El desarrollo actual de las investigaciones farmacológicas y clínicas, aunque aún deban crecer mucho más, auguran un futuro prometedor. Que el cannabis no cree alarma social ni produzca problemas de salud pública, va favoreciendo las tendencias hacia la normalización de su uso, sin representar problema social o individual alguno.

Sin pretender hacer apología de ninguna sustancia, tampoco de los cannábicos, se puede asegurar que allí donde se han planteado orientaciones más pragmáticas y ajustadas a la realidad, se establecen espacios de consenso social e institucional, con políticas y



culturas de reducción de daños y riesgos facilitadoras de la promoción de la salud y de las condiciones sociales estableciendo marcos reguladores.

Profundizar en la significación jurídica del cannabis en el Estado español, analizando la doble regulación jurídica que recae sobre la materia drogas: desde el derecho administrativo sancionador (Ley Orgánica 1/92 de Protección de Seguridad Ciudadana) y el derecho penal (artículos 368 y ss. del Código Penal), así como los comportamientos que cada una sanciona y las actuaciones que considera lícitas, retrotrayéndonos a la Ley 17/67, de regulación de consumo de estupefacientes. Así mismo, se analizará el delito de tráfico de drogas y sus múltiples interpretaciones, examinando la jurisprudencia y un conjunto de sentencias que van abriendo vías de actuación con relación al consumo compartido, donación o tenencia lícita de drogas. Demasiada regulación jurídica para una sustancia a la que se ha impuesto una prohibición que dificulta la efectiva regulación, tal y como pudiera realizarse con otros productos farmacéuticos, dietéticos, industriales o cosméticos. Es decir, se dificulta su uso en campos donde su eficacia ya es conocida tiempo atrás.

La reflexión y el análisis legal de posibles iniciativas relacionadas con la utilización de cannabis que basándose en informes anteriores, como el llamado Manifiesto de Málaga de 1991 o la Propuesta Despenalizadora elaborada por la Comisión Drogas y Delincuencia del Colegio de Abogados de Barcelona supere o desarrolle otras iniciativas. Quizá la aportación sea un examen de la opinión de operadores jurídicos acerca del

cannabis: ¿Cuáles son las medidas más oportunas sobre la regulación del cannabis? ¿Permitir la venta de cannabis en centros especializados?, ¿permitir o sancionar la venta y el consumo libre para adultos?, ¿proporcionarla bajo prescripción médica?, ¿prohibir por completo la venta y el suministro?, ¿prohibir el consumo privado?... Prohibir, tolerar, regular, despenalizar, legislar,...

A pesar de las trabas jurídicas y administrativas, son factibles algunas iniciativas incluso con la actual legislación. También es posible generar normativas legislativas acordes con el uso positivo del cannabis. El debate social e institucional seguirá. También desde posiciones multiprofesionales es acertado el análisis de la realidad y la toma de iniciativas que puedan regular la actual situación.

Los Objetivos de este workshop son la reflexión y el análisis de la situación actual en nuestro entorno europeo y, más en concreto en el Estado español, en lo referente a las políticas y legislaciones en el próximo período 2002-2008, límite señalado en las estrategias de la U.E. a través del Observatorio Europeo sobre las Drogas y la Toxicomanía (EMCDDA) y del Estado español a través del Plan Nacional sobre Drogas. Consecuencia del análisis y debate anteriores se pretende la elaboración de propuestas alternativas en el campo sociojurídico.

Los días 21 y 22 de abril de 2004, casi cuarenta personas debatimos en la sede del IISJO sobre el cannabis y llevamos a cabo un análisis de la situación respecto a un discurso alternativo en esta materia. El debate se centró sobre los usos del cannabis a lo largo de la historia, la farmacología de los cannabinoi-



des (mecanismos de tolerancia y dependencia), la automedicación y los usos terapéuticos, los usos problemáticos, los consumos prolongados, la labor de la prevención, las respuestas institucionales de la Unión Europea y en Estados Unidos, las nuevas políticas de intervención en la Unión Europea, la legislación comparada en la Unión Europea (especialmente el consumo y la tenencia), la situación del cannabis en las siguientes Comunidades Autónomas: Euskadi, Navarra, Cataluña y Andalucía y, finalmente, diversos proyectos presentados por representantes de asociaciones de consumidores en defensa de sus derechos. Aunque dentro de unos meses, como se ha señalado al principio, se plasmará en un libro la mayoría de las ponencias allí debatidas, sí nos parece interesante adelantar un resumen de las conclusiones, consecuencia directa de los debates realizados.

2. RESUMEN DE LAS CONCLUSIONES DEL WORKSHOP

- El uso y también la prohibición del cannabis se ha justificado por motivos de salud, concretamente de Salud Pública, concepto que no sólo tiene que ver con el bienestar de las personas sino con la salud del Estado, con su seguridad y la del pueblo.
- Desde hace una década se viene cuestionando la política sobre drogas por especialistas en leyes, por sociólogos, juristas, pedagogos, farmacólogos y salubristas con propuestas alternativas a la actual política criminal sobre drogas e iniciativas constructivas para la normalización de los derivados del cannabis.
- Al abordar los posibles usos del cannabis, terapéuticos, lúdicos o problemáticos, hay que considerar que es una sustancia con cerca de 400 componentes naturales y con unos 60 de ellos con estructura de tipo cannabinoide, aunque es el THC (S-9-tetra hidrocannabinol) el principal ingrediente por sus propiedades psicoactivas.
- A medida que va creciendo nuestro conocimiento sobre el sistema cannabinoide, mayor es el potencial terapéutico definible científicamente de los cannabinoides –naturales o sintéticos- usados de forma exclusiva o en combinación con otros fármacos.
- Las evidencias experimentales demuestran que los cannabinoides afectan a neurotransmisores implicados en el estado de ánimo, y sus trastornos como la ansiedad, la depresión, en los sistemas de recompensa (placer y euforia). Hay receptores cannabinoideos que actúan en la transmisión de la señal dolorosa. Por ello, el diseño y la síntesis de moléculas agonistas de algunos receptores cannabinoideos puede permitir obtener nuevos fármacos para el tratamiento de dolor; el asma (bronco dilatación), el glaucoma (neuroprotección y reducción de la presión intraocular).



- En experimentación animal la administración crónica de agonistas cannabinoides desarrolla un fenómeno de tolerancia a los efectos inducidos por los cannabinoides sobre las respuestas farmacológicas al dolor; control de la motricidad, temperatura corporal, respuestas cognitivas, motilidad gastrointestinal, función cardiovascular y respuestas endócrinas.
- No hay dependencia física, no hay manifestaciones físicas ni tras la toma de dosis elevada. No han podido observarse manifestaciones somáticas de un síndrome de abstinencia espontáneo tras el cese del tratamiento crónico con THC o con agonistas cannabinoides en diferentes especies animales ni siquiera tras la administración de dosis elevadas. Así mismo, muchos estudios, indican que el THC no produce comportamientos de autoadministración en las especies animales en las que se ha investigado, lo que garantiza la seguridad de los cannabinoides.
- Existe preocupación en un importante sector de la comunidad científica por las posiciones maniqueas en el debate que inducen a ser situados como legalizacionistas o como prohibicionistas. Así, se oyen postulados sobre la inocuidad del uso recreativo y la utilidad terapéutica por lo que se debiera regular, legalizar o normalizar su producción, distribución y consumo. Por otro lado, se postula que el cannabis es una droga dañina y se debe prohibir cualquier forma de uso. En realidad quienes investigan, quienes investigamos no somos un sector homogéneo sino que conviven diversas opiniones y diferentes orientaciones ideológicas, como en otros sectores de la sociedad.
- Esto hace necesario analizar desde una perspectiva científica y difundir los datos clínicos existentes que permitan obtener evidencias sobre los posibles beneficios de la utilización terapéutica del cannabis o sus derivados.
- Las legislaciones se apoyan en unos u otras posiciones en ocasiones basadas en los avances científicos, aunque no siempre, encontrándose países con disposiciones legales muy diferentes.
- Existe un condicionante del debate. Para unos el debate del uso recreacional del cannabis está por encima del debate del uso terapéutico. Para otros, es la legislación prohibicionista quien está determinando el debate.
- Los testimonios de la utilización terapéutica del cannabis se remontan a hace casi 5000 años en los herbarios en la medicina clínica, pasando a Dioscórides y Galeno y la era moderna en el siglo XIX, quedaron truncados con la prohibición en la primera mitad del siglo XX. La política prohibicionista hizo que las preparaciones derivadas del cannabis fueron eliminadas de la farmacopea británica en 1932, de la de EE.UU. en 1941 y



de la francesa en 1953 aunque siga siendo un componente importante en la medicina indígena hindú o centroamericana.

- La utilidad como analgésico ante ciertas dolencias crónicas, antiemético en procesos donde el vómito es una importante complicación como ocurre en pacientes cancerosos con quimioterapia o en el SIDA, antiespástico en diferentes modelos de esclerosis múltiple, tratamiento del glaucoma al disminuir la presión estimulante del apetito en trastornos de la alimentación o el SIDA, neuroprotector en enfermedades neurodegenerativas, antitumoral al inducir apoptosis (muerte celular programada) de ciertas células tumorales, u otras aplicaciones terapéutica con investigaciones en curso.
- La complejidad fisiopatológica de algunas patologías así como su elevada incidencia exige que los derivados cannábicos puedan ser considerados como una alternativa útil ante el fracaso de otros tratamientos estandar en determinados pacientes. Desarrollar nuevos compuestos cannabinoides, clínicamente útiles en algunas enfermedades limitando efectos psicoactivos indeseables, es otra propuesta del futuro inmediato.
- La utilización del cannabis y sus derivados debe ser tratada como una alternativa terapéutica más, al margen de prejuicios relacionados con el consumo lúdico, y atendiendo a los mis-

mos criterios médicos que rigen para la administración de cualquier otro fármaco, es decir, la relación entre eficacia y toxicidad para el usuario.

- Hay quienes opinan que en el uso de cualquier tipo de drogas nos podemos encontrar con usos experienciales, instrumentales, habituales, intensivos o compulsivos, siendo los últimos donde pudiera encontrarse fenómenos de tolerancia o dependencia asociables usos problemáticos. Los comportamientos compulsivos, repetidos, pueden adquirir formas autodestructoras que, desde un punto de vista psicoanalítico, sería un medio para defenderse de aquello que le resulta insoportable.
- Al ser una sustancia ilegal, se carecen de datos epidemiológicos amplios y fiables, menos aún de los llamados usos problemáticos de carácter compulsivo. De ahí, que sean precisos estudios fiables y monumentales de un consumo que no es inocuo.
- El hecho de que el cannabis se consume habitualmente fumado, con frecuencia mezclado con tabaco, puede determinar formas de patología respiratoria, máxime cuando aun se conoce poco de la acción de algunos componentes cannábicos. Si el uso intensivo y compulsivo del tabaco se ve asociado con algunas enfermedades: enfisema, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, cáncer de pulmón, labio o laringe, y enfermedades cardiovasculares, cabría esperar que su



- mezcla con derivados cannábicos también los pudiera ocasionar:
- Existe riesgo en estructuras de personalidad frágiles, en edades tempranas como la adolescencia, que deriven a consumos de drogas. En la literatura se relatan patologías duales, asociación de trastornos de personalidad con consumos crónicos de cannabis sobre todo en algunos sectores jóvenes más vulnerables. La vulnerabilidad y el consumo compulsivo pueden ser elementos que favorezcan el desencadenamiento de enfermedades psiquiátricas que se hallen latentes.
 - El consumo de cannabis está aumentando en Europa en los últimos años. Los gobiernos de los diferentes Estados europeos están reaccionando ante dicho fenómeno de diversas maneras. Unos parecen vacilar entre medidas represoras y alternativas a la prisión; otros han dado entrada en sus legislaciones a políticas sobre reducción de riesgos asociados con el uso de drogas y admiten que dicho uso es inevitable en las actuales sociedades. A pesar de esas diferencias, poco a poco las legislaciones internas de los países europeos tienden a armonizarse. Queda un largo camino para la implantación de políticas sobre reducción de daños y riesgos; entretanto la situación de los consumidores en Europa es insegura y ambigua.
 - En España desde 1983, año en el que se produjo una importante reforma del entonces vigente Código penal, el consumo de drogas en general y de cannabis en particular está despenalizado. Desde 1992, con la promulgación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, la tenencia ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas y el consumo de las mismas en lugares públicos están sancionados administrativamente. La tenencia de marihuana o hachís -la ley no especifica a partir de qué cantidad se convierte en tráfico- puede acarrear sanciones que van de los 300'51 a 3005,1 euros.
 - No se puede sancionar penal ni administrativamente a un importante porcentaje de los jóvenes y el mantenimiento de normas que no es posible cumplir sólo genera el descrédito de las mismas y su aplicación arbitraria.
 - En nuestro contexto, la política prohibicionista respecto al cannabis y la actual situación legal resultan anacrónicas, inútiles y producen más daños que los que pretende evitar.
 - La regulación legal actual del consumo, ha llevado a que se promueva, de modo indirecto, el cultivo privado para uso propio. Y no se puede olvidar que la cifra oficial de consumidores habituales en España es de 700.000, cifra que parece ir creciendo a costa de nuevos consumos en la población joven.
 - La redacción del Código Penal es tan abierta que castiga cualquier acto que pueda fomentar el consumo o el culti-



vo de drogas sin distinguir entre ellas salvo las penas asociadas.

- Los delitos de cannabis son delitos sin víctima, con peso importante de los fundamentos morales. Y donde se persigue más una intención que una acción dañina. Las explicaciones médicas, científicas, económicas, sociales o morales son insuficientes para atender la prohibición.
 - Es probable que la evolución futura no pase por grandes cambios liberalizadores, ni espectaculares reformas legales. Lo más probable es que se amplíen o disminuyan los espacios de tolerancia espacios de libertad. Solo manteniendo los prejuicios, el miedo y la desinformación, se mantienen los fundamentos ideológicos de la prohibición. Hay posiciones intermedias, de reformas parciales, que sí son factibles.
 - La política de reducción de daños se está construyendo sobre pies de barro, lo que pone de manifiesto que la solución definitiva pasa por la adopción de otro modelo en materia de drogas, no centrado en la represión penal, que ponga el énfasis en la prevención de la demanda y en la asistencia de usuarios afectados y que impulse las bases para un consumo responsable.
 - Tras haber hecho frente a la represión prohibicionista a través del asociacionismo, incluso con plantacio-
- nes colectivas y sobre todo campañas de mayor y veraz información se ha caminado a favor de una estrategia a favor de la normalización del cannabis. Campañas por el derecho al autocultivo, desobediencia activa con iniciativas en los límites de la legalidad, organización de grupos de usuarios, apoyos tanto en la tradición como en las nuevas investigaciones.
 - La descentralización, traslado de competencias del nivel internacional al ámbito local es la llave para obtener un espacio orientado a nuevas políticas de intervención que deberán considerar cuatro elementos comunes: eficacia, derechos humanos, sostenibilidad y pragmatismo.
 - Hay un vacío legal, o mejor existen huecos en la ley y en su aplicación que hay que corregir desde los sectores sociales, políticos y profesionales. El movimiento social también ha de posicionarse a favor de la prevención exigiendo que la educación para la salud no dependa de la voluntariedad de los educadores. Que la responsabilidad de quien prescribe no sea sólo una medicina defensiva.
 - Solo un importante cambio legislativo puede hacer realidad los objetivos de las políticas de reducción de daños. Algunas reformas legales imprescindibles requieren la reformulación del delito de tráfico de drogas del art. 368 del C.P, la reforma de la ley 17/2967 sobre estupefacientes y del RD



2829/1977 sobre sustancias psicotrópicas para autorizar la tenencia para el consumo privado y la reforma del art. 25.1 de la ley de Seguridad Ciudadana, para que no se considere ilícita la tenencia de droga destinada al consumo privado. En suma, toda persona debiera poder acceder legalmente a la posesión de cannábicos.

- Desde los años 20, vivimos en una mentira sobre los efectos de cannabis. Se ha basado gran parte de la prevención a los jóvenes sobre datos no suficientemente contrastados, y mentiras ideológicas, por eso no ha funcionado.
- Las Políticas del Prohibicionismo han ido colocando el movimiento cannábico en difíciles situaciones hasta llegar a posiciones de degradación de las libertades civiles.
- Hoy no es posible la legalización de modo global, pues el gran problema es confiar en gobiernos que están condicionados por presiones internacionales. Pero sí es posible que un grupo de países con mayor sensibilidad, con gobiernos más tolerantes y progresistas, puedan abrir en la ONU ciertos espacios de tolerancia y libertad, incluso normalizando un nuevo discurso.
- Hay muchos países donde no existe el debate, ni científico, ni social, ni político, de ahí la importancia de la reflexión y el debate como primera medida.

Los Convenios internacionales con un discurso asentado en el prohibicionismo no sólo utilizado por los diferentes gobiernos sino que también ha calado en nuestros comportamientos. Para muchos es desconocido que existe una alternativa intelectual al prohibicionismo. Además existe algo parecido a un prohibicionismo personal inconsciente, no habiendo conciencia de la coparticipación en las políticas y medidas represivas.

- Hay grandes diferencias entre instituciones internacionales que determinan las pautas sobre estupefacientes y también sobre las ONGs del sector.
- Es importante cuidar el lenguaje, recurso de un nuevo discurso normalizador. De otro modo se corre el riesgo de perpetuar la marginación de cannabis y mantener la política prohibicionista.
- El consumo del cannabis sigue en expansión en la población joven. En las diferentes CC.AA. y en Europa. En edades tempranas y con finalidad recreativa. Pero también posee un papel simbólico que algunos pretenden identificar con la no asunción de responsabilidad. Sin efectos dañinos en la salud constatados y señalado incluso por el Plan Nacional sobre Drogas.
- Sin embargo los expedientes, las sanciones administrativas por consumo o tenencia y las detenciones se multiplican afectando a muchos miles de personas.
- El poder mediático de los discursos



prohibicionistas es enorme, tanto en el ámbito local como regional. Los partidos políticos raramente se posicionan y las propuestas en los parlamentos queda en meras declaraciones formales. Y en medio, profesionales de la salud o del derecho, educadores y muchos jóvenes con un gran desconocimiento. Quizá esto obligue a pensar que hay que informar de lo obvio porque no es tan obvio.

- Las medidas coercitivas en una sociedad desarrollada, con personas autónomas y amplio repertorio de conductas y roles, se han mostrado ineficaces para limitar la expansión del consumo de drogas. No olvidemos que tradicionalmente el consumo de drogas ilícitas ha estado vinculado a comportamientos marginales o subculturales y el hecho de que una droga no esté aceptada por la cultura dominante, provoca reacciones de control, para evitar su expansión, el cual a su vez condena su uso a la marginación.

3. DISCURSO ALTERNATIVO EN MATERIA DE CANNABIS

Para el análisis de la situación respecto a un discurso alternativo en materia de cannabis, utilizamos la herramienta de calidad DAFO. Hicimos tres grupos de debate (socio-sanitario, socio-jurídico y otro de personas responsables de políticas de drogas y técnicos de prevención). Las cuestiones que a conti-

nuación se exponen son las debilidades, las fortalezas, las amenazas y las oportunidades puestas de manifiesto en los tres grupos.

DEBILIDADES (Internas)

. Discurso alternativo NO CONSOLIDADO

Disperso

Poco elaborado, conocido y difundido

No existe un acuerdo de mínimos

Marginalidad del discurso

Déficit de credibilidad

* No siempre se recogen las evidencias científicas

* Banalización de los riesgos

. Falta de referentes

. Representación social del cannabis y de los consumidores

Miedos, falta de autoconfianza

Endogamia del movimiento

Marginalidad

Actividades no reivindicativas

. Falta de medios y de recursos

. Enfrentados a grupos de poder

. Alternativas al consumo de menores

FORTALEZAS (Internas)

. La propia sustancia

No especialmente perjudicial para la salud

Sustancia con historia

La mayoría de los usos no problemáticos



No existe un conflicto social especial por su uso

El discurso

- Coherencia del discurso
- Sólida fundamentación
- Serio nivel intelectual
- Surge desde la base, desde la realidad
- Justo: derechos de los consumidores
- Aceptado por los consumidores
- Centrado más en las personas que en las sustancias
- Intenta romper la escalada represiva
- Credibilidad de la función preventiva
- Ilusionante, democrático

. El movimiento asociativo

- Cada vez tiene más fuerza
- Preocupa seriamente a los defensores de la política actual

AMENAZAS (Externas)

. La representación social de la sustancia y de los consumidores

- Moral judeo-cristiana: fundamentalismo
- Mitos, estereotipos, estigmatización: pánico moral hacia el consumidor
- Exageración de los riesgos
- Medios de comunicación
- Manipulación de la opinión
- Prejuicios políticos: Politización del fenómeno (Unido a la necesidad de seguridad), Vinculación cannabis y delito, Teoría de la escalada

. La actual política prohibicionista

Convenios internacionales

Código penal

Legislación administrativa (Ley de Seguridad Ciudadana y otras leyes)

- . Poderes fácticos enfrentados al cambio
- Farmacracia

OPORTUNIDADES (Externas)

- . Fracaso de la actual política prohibicionista
 - Efectos secundarios (Reducción de derechos y libertades)

- . Posibilidad de plantear una alternativa real
 - Demanda de consumidores y otros sectores sociales

Calado del discurso de reducción de riesgos

Cambio político reciente

Uso terapéutico

Generalización de espacios alternativos de tolerancia

Visibilidad del consumo

El consumidor como sujeto de derechos

Realización de más investigaciones

Cambiar la inseguridad jurídica reinante

Posibilidad de un acuerdo de mínimos entre todas las partes implicadas

Apertura de un debate social

- . Alivio en las instituciones judiciales, policiales y penitenciarias

- . Cuestión económica

Oportunidad para redefinir nuevas economías: impuestos por consumo, ferias, ...



Reducción de economías sumergidas,
mañas, ...

. Nuevas tecnologías

Internet

Entre los puntos débiles detectados, se observó la existencia de un discurso alternativo no consolidado, donde no existía ni un acuerdo de mínimos ni referentes serios. El reto que nos propusimos fue intentar consensuar un acuerdo de mínimos que pudiera servir de referente para todas aquellas personas que apuestan por una política de drogas diferente respecto al cannabis, desde un punto de vista de la normalización. Para dar respuesta a este desafío, nos volvimos a reunir en la sede del IISJO los meses de octubre de 2004 y de enero de 2005. Fruto de estas aportaciones es el *Manifiesto de Oñati, bases para un consenso social sobre el fenómeno del cannabis, en clave de normalización*.

4. NECESIDAD DE UNA DEBATE SOCIAL

Nos parece fundamental profundizar en un debate social sobre el fenómeno del cannabis, en clave de normalización, coherente con los principios de un Estado social y democrático de derecho, sobre todo, cuando las actuales políticas en materia de drogas han fracasado, como lo ha puesto de manifiesto el Parlamento Europeo. Es una apuesta por un discurso diferente, respetuoso con los derechos y libertades de las personas, que pretende sustentarse en una información objetiva, verídica y clara acerca de la sustancia, las personas que la consumen, los tipos de consumos y los contextos donde se llevan a cabo.

Para llevar a buen puerto estas cuestiones se necesita un nuevo lenguaje que ayude a modificar la percepción social de la sustancia y de las personas consumidoras, sin estigmatizarlas, reconociendo sus derechos y responsabilidades.

Todas estas cuestiones y los principios en los que se basa el *Manifiesto de Oñati*, están de armonía con la *Recomendación del Parlamento Europeo destinada al Consejo y al Consejo Europeo sobre la estrategia europea en materia de lucha contra la droga (2005-2012) (2004/2004/2221 [INI])*, donde se hace hincapié en la necesidad de que las políticas en materia de drogas se deben basar en los conocimientos científicos y no en impulsos emocionales, y que se tiene que dedicar especial atención a las políticas alternativas por los logros que está consiguiendo en algunos de los Estados miembro.